



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 14 de Junio de 2023

NÚM. 15

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUÁREZ, MICHOACÁN

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021 - 2024

VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA (2022) ACTA NO. 31

En la cabecera municipal denominada Benito Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas, del día 15 de diciembre de 2022, (dos mil veintidós), en la sala de Cabildo, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la vigésimo quinta sesión ordinaria 2022, (dos mil veintidós), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- . . .
- 4.- . . .
- 5.- *Análisis, discusión y aprobación en su caso de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Michoacán 2021 - 2024.*
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .

En el punto número cinco. – Propuesta del Presidente Municipal C. Cornelio Ríos Paniagua y la Regidora que preside la Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo C. María Lizbeth Vallejo Estrada, ante este Cuerpo Colegiado, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso la **Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Michoacán, 2021 - 2024**, revisada, analizada y discutida la propuesta, se sometió a votación de la forma acostumbrada, siendo aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento la **actualización del Plan Municipal de Desarrollo de**

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

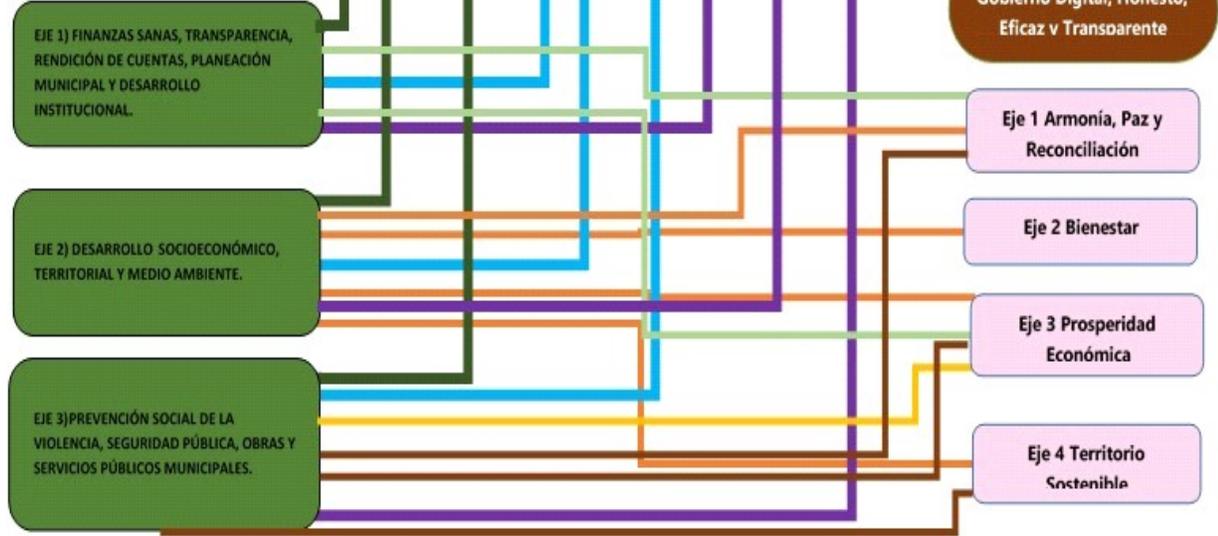
Juárez, Michoacán, 2021 – 2024; acto seguido aprobaron por unanimidad de votos que se presente el multicitado documento, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y ante el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos 197, fracción I y Artículo 40 b) fracción I, c) fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo

Una vez agotado el orden del día y siendo las 14:08 (catorce horas y ocho minutos), de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, declaró terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar, hago constar, Ing. José Tejeda Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento; C. Cornelio Ríos Paniagua, Presidente Municipal; C. Susana de la Paz Hernández, Síndica Municipal; C. Alejandro Barrientos Aguilar, Regidor, Lic. Rosa Isela Herrera Vera, Regidora; C. Cuauhtémoc Jiménez González, Regidor; C. María Eugenia Juárez López, Regidora; C. Othoniel López Frutis, Regidor; C. Adamares Espinoza García, Regidora; C. María Lizbeth Vallejo Estrada, Regidor. (Firmados).

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE JUÁREZ, MICHOACÁN 2021-2024



Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Michoacán 2021 -2024.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El **Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Michoacán 2021 – 2024**; con sus tres ejes rectores, donde cada eje con sus componentes tienen respectivamente objetivos, estrategias y líneas de acción; y estos, se han vinculado con los tres ejes o estrategias transversales que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 (PND); Así mismo se vincula de forma específica con el **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª República**; Presentado el pasado 01 de agosto de 2022, en la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; Por el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

En el esquema siguiente se presenta la misma vinculación ya mostrada anteriormente, pero con los ejes rectores de los tres planes tanto a nivel nacional, Estatal y Municipal con la finalidad de reactivar nuestra económica, bajo un contexto de gobernabilidad democrática, en el que el restablecimiento de la paz y la justicia social, la transparencia y la rendición de cuentas, la igualdad social y equidad de género sean nuestros principales estandartes.

Ejes del Plan Nacional de Desarrollo (PND), 2019 – 2024.			
1. Política y Gobierno	2. Política Social	3. Economía	
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª República.			
Ejes Transversales			
Inclusión e Igualdad Sustantiva			
Gobierno Digital, Honesto, Eficaz y Transparente.			
Ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª República.			
1. Armonía, Paz y Reconciliación.	2. Bienestar	3. Prosperidad Económica.	4. Territorio Sostenible.
Ejes de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Juárez, Michoacán 2021 - 2024			
Eje 1)	Eje 2)	Eje 3)	
Finanzas Sanas, Transparencia, Rendición de Cuentas, Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.	Desarrollo Socioeconómico, Territorial y Medio Ambiente.	Prevención Social de la Violencia, Seguridad Pública, Obras y Servicios Públicos Municipales.	

VII. EJES DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Cabe resaltar que la administración 2021 – 2024; trabajara los mismos ejes rectores que han dado buenos resultados en beneficio de la ciudadanía juareense, durante la administración 2018 – 2021, cambiaran y aumentarán algunos objetivos y su orden, estrategias y líneas de acción, pero se mantendrán los nombres de los ejes rectores y gran parte de la planeación, ya que se ha progresado y abatido el índice de rezago en el municipio, por esto el lema es continuar progresando, y continuar trabajando con gran parte de la planeación que ha dado buenos resultados, en el mismo tenor e intención se ha elaborado la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Juárez, Michoacán 2021 – 2024.

1	2	3
Finanzas Sanas, Transparencia, Rendición de Cuentas, Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.	Desarrollo Socioeconómico, Territorial y Medio Ambiente.	Prevención Social de La Violencia, Seguridad Pública, Obras y Servicios Públicos Municipales.
1. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	1. SALUD.	1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.
2. GESTIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA.	2. EDUCACIÓN.	2. POLICÍA PREVENTIVA Y SEGURIDAD PÚBLICA.
3. ARMONIZACIÓN CONTABLE.	3. POBREZA.	3. TRANSITO.
4. RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES.	4. FOMENTO AGROPECUARIO.	4. AGUA POTABLE.
5. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.	5. VIVIENDA.	5. CALLES.
6. CAPACITACIÓN.	6. EMPLEO.	6. JARDINES Y PLAZAS. PÚBLICAS.
7. PLANEACIÓN Y CONTROL INTERNO.	7. GRUPOS VULNERABLES.	7. DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
	8. IGUALDAD DE GÉNERO.	8. ELECTRIFICACIONES Y ALUMBRADO PÚBLICO.
	9. JUVENTUD.	9. MERCADOS.
	10. CONECTIVIDAD.	10. PANTEONES.
	11. DEPORTE Y RECREACIÓN.	11. RECICLAJE, LIMPIA Y RECOLECCIÓN.
	12. PROTECCIÓN CIVIL.	12. FOMENTO ECOLÓGICO.
	13. COMERCIO E INDUSTRIA.	13. RASTRO MUNICIPAL.
	14. PATRIMONIO MUNICIPAL Y CULTURAL.	14. PLANEACIÓN URBANA.
	15. TURISMO.	15. MIGRACIÓN.

Durante el periodo 2021 - 2024 el Desarrollo Municipal estará orientado a resolver las demandas de los distintos sectores de la sociedad, a través de tres Ejes:

1. Finanzas Sanas, Transparencia, Rendición de Cuentas, Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.
2. Desarrollo Socioeconómico, Territorial y Medio Ambiente.
3. Prevención Social de la Violencia, Seguridad Pública, Obras y Servicios Públicos Municipales.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Los Ejes del Desarrollo Municipal, son resultado de un amplio y permanente diálogo con la ciudadanía; en ellos se concentran los diversos planteamientos que se recopilaron en el proceso de participación ciudadana.

Cada uno de los Ejes Rectores está conformado por objetivos, estrategias y líneas de acción, que serán la base para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Los Ejes del Desarrollo Municipal, tienen una serie de indicadores que posibilitarán el seguimiento y medición de las acciones del Gobierno Municipal de Juárez.

La presente Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Michoacán 2021 - 2024, se ha vinculado en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024; con los ejes rectores del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª República.

Los tres ejes de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Michoacán 2021 – 2024, están diseñados para abatir el rezago en este municipio.

**Esquema de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez,
Michoacán 2021 – 2024.**



VIII TABLAS DE LOS EJES TRANSVERSALES

Eje 1) Finanzas Sanas, Transparencia, Rendición de Cuentas, Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.				
Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Actividades
1. Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1. Objetivo. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública. Mediante Sistemas Informáticos.	1. Estrategia. Manejar de forma eficiente mecanismos digitales, para la transparencia y rendición de cuentas, de la administración Municipal garantizando a la ciudadanía el acceso a la información.	1.1 Línea de acción. Seguir manejando el portal de transparencia de este ayuntamiento (SEVAC).	1.1.1 Actividad. Realizar las 4 contestaciones de las 4 evaluaciones anuales que rinde la Administración Pública Municipal ante el SEVAC. 1.1.2 Actividad. Realizar las 4 contestaciones de las 4 evaluaciones anuales que rinde la Administración Pública Municipal ante el Imaip. 1.1.3 Actividad. Contestar ante el Imaip. Las solicitudes de información denuncias hechas a la Administración Pública Municipal de parte de la ciudadanía. 1.1.4 Actividad. Publicar la información de los estados financieros trimestrales y anuales en los portales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Actividad. Ley de Transparencia. 1.1.5 Actividad. Subir la información de servidores públicos sancionados al portal de la Ley Anticorrupción. 1.1.6 Actividad. Apoyar a las y los funcionarios municipales en la elaboración de sus declaraciones patrimoniales.
			2.1 Línea de acción Ofrecer atención de calidad a la ciudadanía, gestionando e invirtiendo para dar soluciones eficaces a sus solicitudes.	2.1.1 Actividad. Gestionar ante las dependencias estatales y federales obras públicas, proyectos y programas en beneficio de la ciudadanía. 2.1.2 Actividad. Brindar de forma constante atención de calidad personalizada a la ciudadanía. 2.1.3 Actividad. Llevar a cabo las sesiones del ayuntamiento y hacer el levantamiento de las actas de acuerdos. 2.1.4 Coordinar el funcionamiento de los institutos, comités, consejos, coordinaciones, sistemas municipales y verificar el levantamiento de las actas de acuerdos.
2. Gestión Pública y Atención Ciudadana	2. Objetivo. Alcanzar el desarrollo integral general del municipio, mediante la aplicación de los mecanismos propios, prestando atención de calidad a la ciudadanía.	2. Estrategia. Coordinar las direcciones de la institución municipal para alcanzar los objetivos, ofreciendo atención cualitativa y cuantitativa a la ciudadanía.		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

3. Armonización Contable	3. Objetivo. Garantizar la correcta administración y aplicación de los recursos económicos.	3. Estrategia. Fomentar políticas de austeridad y responsabilidad, para llevar una correcta armonización contable y administración de los Recursos públicos.	3.1 Línea de acción. Seguir implementando el sistema contable (SIDEAC), para llevar una correcta armonización contable y administración estricta de la inversión de los recursos públicos.	3.1.1 Actividad. Cumplir en tiempo y forma con los requerimientos de los entes fiscalizadores. 3.1.2 Actividad. Elaborar y presentar en tiempo y forma los estados financieros trimestrales y anuales. 3.1.3 Actividad. Llevar un estricto Control de los ingresos y egresos de los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiamiento.
4. Recaudación de Impuestos Municipales	4. Objetivo. Aumentar la recaudación de los impuestos municipales.	4. Estrategia. Promover políticas que fomenten en la ciudadanía el pago de los impuestos municipales en tiempo y forma.	4.1. Línea de Acción. Implementar campañas que incrementen la recaudación de impuestos municipales.	4.1.1. Actividad. Presentar al Ayuntamiento, para su análisis, discusión y aprobación en su caso campañas de concientización y cultura de pago. 4.1.2. Actividad. Enviar requerimientos a las ciudadanas y ciudadanos deudores. 4.1.3. Cantidad presupuestada a recaudar por el cobro de impuestos.
5. Tecnologías de la Información	5. Objetivo. Modernizar todos los equipos de cómputo, redes de internet y sistemas informáticos, que permitan a los funcionarios municipales llevar a cabo de forma eficiente sus actividades.	5. Estrategia. Promover políticas que fomenten la modernización de equipos de cómputo, redes de internet y sistemas informáticos.	5.1 Línea de Acción. Gestionar e invertir en la compra de equipos de cómputo, redes de internet y sistemas informáticos de última generación que faciliten las actividades de los funcionarios municipales.	5.1.1 Actividad. Implementar una red de conexión a internet inalámbrica que eficiente los procesos y actividades en las instalaciones municipales. 5.1.2 Actividad. Adquisición de equipos de cómputo e impresión eficientes.
6. Capacitación	6. Objetivo. Capacitar a todo el personal laboral para que lleve a cabo de forma correcta las actividades correspondientes a su	6. Estrategia. Promover políticas que permitan la capacitación del personal laboral.	6.1 Línea de Acción. Gestionar e invertir en cursos de capacitación que permitan la capacitación del personal laboral de acuerdo a las actividades que desempeñan.	6.1.1 Actividad. Convenir e invertir en cursos de capacitación para el personal laboral.
7. Planeación y Control Interno	7. Objetivo. Tener una correcta planeación y un órgano de control interno eficiente.	7. Estrategia. Vigilar y revisar la correcta planeación de todas las direcciones y áreas de esta administración pública municipal, de la misma forma que el órgano de control interno, lleve a cabo de forma eficiente sus actividades conforme las distintas leyes que regulan su funcionamiento.	7.1 Línea de Acción. Evaluar el cumplimiento de las metas establecidas en la planeación de cada dirección y área, así mismo al órgano de control interno, denunciando ante la autoridad competente, conforme las leyes en la materia, cualquier irregularidad que se presente en el ejercicio de sus funciones.	7.1.1. Actividad. Instruir a las y los titulares de las distintas direcciones y áreas de la Administración Pública Municipal, para que elaboren sus programas operativos anuales. 7.1.2. Actividad. Evaluar el desempeño de las distintas direcciones y áreas de la Administración Pública Municipal, de acuerdo a lo planeado en sus programas operativos anuales.

Eje 2) Desarrollo Socioeconómico, Territorial y Medio Ambiente.				
Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Actividades
8. SALUD	8. Objetivo. Garantizar el derecho a la protección de la salud, mediante la gestión y una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de protección y promoción de la salud.	8. Estrategia. Promover, desarrollar y concientizar a la ciudadanía con acciones incluyentes en materia de salud, ante cualquier contingencia sanitaria en coordinación con las instituciones involucradas, con el objetivo que la ciudadanía de Juárez, se proteja y acceda a servicios de salud de calidad.	8.1. Línea de Acción. Ejecutar las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias, asistir a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables y mediante la gestión, convenio e inversión de recursos propios, construir nuevos espacios, rehabilitar, dar mantenimiento y equipar las Unidades Médicas existentes.	8.1.1. Actividad. Ejecutar las indicaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales en cuanto a contingencias sanitarias. 8.1.2. Actividad. Asistir a la población en situación de riesgo y grupos vulnerables. 8.1.3. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de las unidades médicas existentes. 8.1.4. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en la construcción de nuevos espacios.
9. Educación	9. Objetivo. Elevar la calidad y cobertura de la educación básica en el municipio, en coordinación con otros órdenes de gobierno.	9. Estrategia. Gestionar la construcción de aulas de calidad y rehabilitar las que están en malas condiciones, propiciando un desarrollo educativo de calidad.	9.1. Líneas de Acción. Construcción de nuevas aulas o espacios dentro de los centros educativos, dar mantenimiento y rehabilitar aulas y espacios y disminuir el índice de deserción escolar a través de apoyos económicos a niños y jóvenes de escasos recursos.	9.1.1. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en la rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de las aulas y espacios educativos. 9.1.2. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en becas y becas alimenticias, para disminuir el índice de deserción escolar en niños y jóvenes de escasos recursos.
10. Pobreza	10. Objetivo. Disminuir el porcentaje de familias que viven en situación de pobreza y pobreza extrema.	10. Estrategia. Promover políticas de asistencia social y coordinar a las distintas dependencias municipales cuyas funciones tienen relación con la asistencia social, para que hagan un censo real de las familias que viven en pobreza extrema, las de nuevo ingreso al municipio y registrar sus necesidades.	10.1 Línea de Acción. Gestionar y convenir ante las autoridades estatales y federales los recursos e invertir en implementar programas de asistencia social, que ayuden al porcentaje de familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema a mejorar sus condiciones de vida.	10.1.1. Actividad. Elaborar un padrón municipal de las familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema. 10.1.2. Actividad. Gestionar, convenir ante las autoridades estatales y federales los recursos en implementar programas de asistencia social que ayuden al porcentaje de familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema a mejorar sus condiciones de vida. 10.1.3. Actividad. Invertir los recursos necesarios en programas de asistencia social, que ayuden al porcentaje de familias que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema a mejorar sus condiciones de vida.
11. Fomento Agropecuario	11. Objetivo. Atraer y retener en coordinación con los distintos órdenes de gobierno, la inversión en agricultura, mediante programas municipales de producción inocua, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de los productos locales y sus derivados.	11. Estrategia. Impulsar una política integral incluyente y acciones estratégicas de promoción comercial que contribuyan a mejorar la productividad del sector agropecuario.	11.1 Línea de Acción. Gestionar e invertir en las necesidades de los productores agropecuarios del municipio e impulsar la apertura de nuevos mercados nacionales e internacionales, para los sistemas producto Guayaba, Aguacate, Durazno, Zarcamora y sus derivados.	11.1.1. Actividad. Elaborar un informe detallado por sector y rubro de las necesidades prioritarias de las productoras y productores agropecuarios del municipio. 11.1.2. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en la producción inocua, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de los productos locales y sus derivados. 11.1.3. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en la certificación y denominación origen de los productos locales y sus derivados. 11.1.4. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en la apertura de los mercados nacionales e internacionales.
12. VIVIENDA	12. Objetivo. Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población Municipal, impulsando, programas de mejoramiento de la vivienda en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes en la materia.	12. Estrategia. Implementar políticas y programas que brinden a la ciudadanía, que no cuentan con viviendas dignas, las oportunidades para mejorar sus viviendas.	12.1. Línea de Acción. Gestionar e invertir en programas o proyectos para la construcción, rehabilitación y ampliación de viviendas de la zona rural y suburbana del municipio, dando prioridad a la ciudadanía que vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema.	12.1.1. Actividad. Elaborar un padrón de las familias que viven en viviendas en malas condiciones, necesitan una ampliación o no cuentan con los servicios básicos. 12.1.2. Actividad. Gestionar y convenir ante las dependencias federales y estatales proyectos para la construcción, rehabilitación y ampliación de viviendas de la zona rural y suburbana del municipio. 12.1.3. Actividad. Invertir en proyectos, para la construcción, rehabilitación y ampliación de viviendas de la zona rural y suburbana del municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<p>13. EMPLEO</p>	<p>13. Objetivo. Crear nuevas fuentes de empleo formal e informal y aprovechar las existentes, a través de la coordinación con el estado y la federación.</p>	<p>13. Estrategia. Promover políticas, para la creación de empleos permanentes y temporales mejor remunerados, así como promover la capacitación en nuevos oficios.</p>	<p>13.1. Línea de Acción. Apoyar mediante la gestión o inversión propia, a los productores agropecuarios, en cuanto a maquinaria, herramientas y capacitación, para el procesamiento de sus productos, generando empleos permanentes y temporales mejor remunerados en el municipio, así como traer al municipio nuevas fuentes de empleo, además de cursos y talleres que capaciten a la ciudadanía en nuevos oficios o carreras técnicas.</p>	<p>13.1.3. Actividad. Gestionar y convenir e invertir en cursos y talleres que capaciten a la ciudadanía en nuevos oficios o carreras técnicas.</p> <p>13.1.1. Actividad. Elaborar un padrón municipal de ciudadanas y ciudadanos desempleados.</p> <p>13.1.2. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en maquinaria, herramientas y capacitación, para el procesamiento de los productos agropecuarios.</p>
<p>14. Grupos Vulnerables</p>	<p>14. Objetivo. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población oportunistas de desarrollo.</p>	<p>14. Estrategia. Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable, propiciando una cultura incluyente, de respeto y equidad, que les brinde las oportunidades de participar en actividades productivas, culturales y recreativas.</p>	<p>14.1. Línea de Acción. Promover talleres y cursos de capacitación dirigidos a los grupos vulnerables, que les permitan desarrollar habilidades y capacidades, a fin de incluirlos en la economía municipal y mejorar su calidad de vida.</p>	<p>14.1.1. Actividad. Elaborar un padrón de los ciudadanos y ciudadanas en situación de vulnerabilidad.</p> <p>14.1.2. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en cursos y talleres que capaciten a la ciudadanía en situación vulnerable en oficios o carreras técnicas que los integren en las actividades económicas del municipio.</p>
<p>15. Igualdad de Género</p>	<p>15. Objetivo. Promover la igualdad de género como política pública municipal, para contribuir al acceso equitativo a oportunidades de desarrollo educativo y laboral.</p>	<p>15. Estrategia. Promover las políticas culturales de respeto y equidad de género, en todos los niveles educativos.</p>	<p>15.1. Línea de Acción. Gestionar e invertir en las herramientas educativas y de capacitación, para que las mujeres, hombres y cualquier ciudadano sin importar su género tengan acceso a mejores oportunidades, en cuanto a desarrollo laboral y empoderamiento económico.</p>	<p>15.1.1. Actividad. Elaborar y aplicar una política de inclusión e igualdad de género.</p> <p>15.1.2. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en cursos y talleres que capaciten a la ciudadanía en cuanto a equidad, igualdad e inclusión.</p> <p>15.1.3. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en cursos y talleres que capaciten a mujeres, hombres y cualquier ciudadana o ciudadano sin importar su género tengan acceso a mejores oportunidades, en cuanto a desarrollo laboral y empoderamiento económico.</p>
<p>16. Juventud</p>	<p>16. Objetivo. Satisfacer las necesidades específicas de nuestra juventud.</p>	<p>16. Estrategia. Promover políticas que impulsen la creación de programas sociales que den solución a las demandas de la juventud.</p>	<p>16.1. Línea de Acción. Gestionar e invertir los recursos necesarios en programas (salud, educación, deporte y cultura), que solucionen las necesidades de nuestra juventud.</p>	<p>16.1.1. Actividad. Elaborar un informe detallado de las necesidades demandadas por la juventud juarensis en los sectores (salud, educación, deporte y cultura).</p> <p>16.1.2. Actividad. Elaborar un plan integral para dar solución a las demandas de la juventud juarensis en los sectores (salud, educación, deporte y cultura).</p> <p>16.1.3. Actividad. Gestionar, convenir e invertir en programas sanitarios, educativos, deportivos y culturales que den soluciones a las necesidades de la juventud juarensis.</p>
<p>17. Conectividad</p>	<p>17. Objetivo. Impulsar la rehabilitación y pavimentación de caminos y brechas saca cosechas, que conectan las distintas localidades y comunidades del municipio, en cuanto a comunicación digital proveer el acceso a internet en los sitios y espacios públicos del municipio donde niños y jóvenes buscan señal de internet, para hacer sus tareas e investigaciones.</p>	<p>17. Estrategia. Impulsar la conectividad con la rehabilitación de caminos reduciendo tiempos de un lugar a otro, así como impulsar la conectividad digital que permita un flujo eficaz de información y una mayor calidad en cuanto a comunicación digital.</p>	<p>17.1. Línea de Acción. Gestionar convenir e invertir en la apertura, rehabilitación y construcción de caminos, que reduzcan los tiempos en el traslado de personas y cosechas, establecer puntos públicos gratuitos de conexión a internet.</p>	<p>17.1.1. Actividad. Elaborar un padrón de los caminos, brechas y caminos saca cosechas en malas condiciones.</p> <p>17.1.2. Actividad. Invertir en la apertura, rehabilitación y construcción de caminos, brechas y caminos saca cosechas en malas condiciones.</p> <p>17.1.3. Actividad. Elaborar un informe logístico de las comunidades y localidades donde se pueden implementar estratégicamente puntos públicos gratuitos de conexión a internet.</p> <p>17.1.4. Actividad. Invertir en la implementación de puntos públicos gratuitos de conexión a internet.</p>
<p>18. Deporte y Recreación</p>	<p>18. Objetivo. Implementar programas y acciones para la creación de espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas, atendiendo necesidades específicas de la población del municipio.</p>	<p>18. Estrategia. Fomentar políticas de participación ciudadana en actividades deportivas y culturales, con la construcción de espacios apropiados y de calidad, para lograr una sana convivencia social e integración familiar.</p>	<p>18.1. Línea de Acción. Gestionar, convenir e invertir en la construcción de nuevos espacios deportivos (unidades deportivas), espacios culturales y recreativos en localidades estratégicas, rehabilitar y dar mantenimiento a los existentes.</p>	<p>18.1.1. Actividad. Elaborar un informe detallado de las condiciones de los espacios deportivos, culturales y recreativos.</p> <p>18.1.2. Actividad. Construir nuevos espacios deportivos (unidades deportivas), espacios culturales y recreativos en localidades estratégicas.</p> <p>18.1.3. Actividad. Rehabilitar los espacios deportivos (unidades deportivas), espacios culturales y recreativos.</p>
<p>19. PROTECCIÓN CIVIL</p>	<p>19. Objetivo. Proteger y salvaguardar a la población mediante la comunicación de las medidas a tomar en cuanto a contingencias sanitarias, desastres naturales o siniestros provocados por el hombre, disminuir el porcentaje de asentamientos humanos en zonas de riesgo.</p>	<p>19. Estrategia. Seguir las indicaciones emitidas por las autoridades estatales y federales y mantener una coordinación con las mismas, para hacer frente a cualquier tipo de contingencia sanitaria, desastre o siniestro.</p>	<p>19.1. Línea de Acción. Ejecutar las indicaciones emitidas por las autoridades estatales y federales en la materia, invertir en programas de protección civil que ayuden a salvaguardar la vida de la población ante cualquier contingencia sanitaria, desastres o siniestros y de ser necesario reubicar y asistir a la población que se encuentre en situación de riesgo.</p>	<p>19.1.1. Actividad. Elaborar un informe de los asentamientos humanos susceptibles a desastres naturales y siniestros.</p> <p>19.1.2. Actividad. Elaborar y ejecutar los programas de protección civil que ayuden a salvaguardar la vida de la población ante cualquier contingencia sanitaria, desastres o siniestros.</p> <p>19.1.3. Actividad. Reubicar y asistir a la población que se encuentre en situación de riesgo.</p> <p>19.1.4. Actividad. Invertir en equipamiento, equipo y capacitación del área municipal de protección civil.</p>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

20. Comercio e Industria	20. Objetivo. Industrializar nuestros productos, obtener sus derivados y comercializarlos a nivel nacional e internacional.	20. Estrategia. Promover políticas que fortalezcan la industria y comercio en nuestro municipio.	20.1. Línea de Acción. Gestionar convenir e invertir en la industrialización de los productos que producimos, dar difusión a los mismos y aperturar los mercados nacionales e internacionales, para comercializarlos y obtener mayores beneficios.	20.1.1. Actividad. Elaborar un informe detallado de los productos agrícolas que produce el municipio y los derivados que podrían procesarse de cada uno. 20.1.2. Actividad. Elaborar un programa detallado para comercialización y apertura de nuevos mercados nacionales e internacionales, para los productos agrícolas que produce el municipio y sus derivados. 20.1.3. Actividad. Elaborar un programa para dar difusión a productos agrícolas que producen el municipio y sus derivados.
21. Patrimonio Municipal y Cultural	21. Objetivo. Actualizar y registrar en el sistema los bienes muebles e inmuebles del municipio; Elaborar el catálogo de sitios y documentos de importancia histórica y cultural en el municipio, e implementar las medidas necesarias para protegerlos, redactar y fomentar la tradición oral y buenas costumbres del municipio que nos dan identidad ante otros municipios o regiones del país.	21. Estrategia. Actualizar en el sistema los bienes muebles e inmuebles del municipio; Promover Políticas que fomenten el registro, protección y conservación de documentos y sitios de importancia histórica y cultural.	21.1. Línea de Acción. Actualizar y registrar en el sistema los bienes muebles e inmuebles del municipio. 21.2. Línea de Acción. Elaborar reglamentos e implementar medidas que garanticen la protección de los objetos, documentos y sitios de importancia histórica y cultural en el municipio; la tradición oral y las buenas costumbres del municipio que nos identifican como ciudadanos del mismo.	21.1.1. Actividad. Registrar en el sistema los bienes muebles e inmuebles del municipio y asignarlos por unidad responsable. 21.1.2. Actividad. Evaluar el registro de los bienes muebles e inmuebles del municipio en el sistema. 21.2.1. Actividad. Elaborar un plan municipal cultural. 21.2.2. Actividad. Elaborar un inventario municipal de los documentos y sitios de importancia histórica y cultural en el municipio. 21.2.3. Actividad. Elaborar y publicar un libro que contenga la tradición oral del municipio (cuentos, mitos, leyendas, etc.). 21.2.4. Actividad. Elaborar y presentar al ayuntamiento los reglamentos necesarios, para la protección y restauración de los objetos, documentos y sitios de importancia histórica y cultural, la tradición oral y las buenas costumbres del municipio. 21.1.5. Actividad. Dar difusión a los objetos, documentos y sitios de importancia histórica y cultural, la tradición oral y las buenas costumbres del municipio.
22. Turismo	22. Objetivo. Promover y hacer difusión de los sitios naturales, de importancia histórica y cultural en el municipio, así como a la gastronomía local, para atraer el turismo de la región, estado, país y el extranjero, que genere empleos y una derrama económica en el municipio.	22. Estrategia. Fomentar políticas de promoción a través de los medios de comunicación social para dar difusión a los atractivos naturales, históricos, culturales y gastronómicos del municipio.	22.1. Línea de Acción. Invertir en la difusión y promoción de los atractivos naturales, históricos, culturales y gastronómicos del municipio, para atraer el turismo.	22.1.1. Actividad. Elaborar un catálogo de los atractivos naturales, históricos, culturales y gastronómicos del municipio. 22.1.2. Actividad. Dar difusión y promocionar los atractivos naturales, históricos, culturales y gastronómicos del municipio.

Eje 3) Prevención Social de la Violencia, Seguridad Pública, Obras y Servicios Públicos Municipales.				
Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Actividades
23. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	23. Objetivo. Poner al alcance de la ciudadanía mejores oportunidades de vida, reducir los índices de violencia y delincuencia en los grupos poblacionales más expuestos, fortaleciendo la educación y economía.	23. Estrategia. Impulsar la educación, el deporte, fomentar el desarrollo económico en la región, mediante el impulso al sector agropecuario, principal generador de empleo y economía en el municipio.	23.1. Línea de Acción. Gestionar convenir e invertir en proyectos productivos, que permitan a toda la ciudadanía el acceso a mejores oportunidades de vida, promoviendo la educación, cultura y deporte.	23.1.1. Actividad. Elaborar un estudio detallado de los proyectos productivos que permitan a la ciudadanía acceder a mejores oportunidades de vida. 23.1.2. Actividad. Invertir en proyectos productivos que permitan a la ciudadanía acceder a mejores oportunidades de vida. 23.1.3. Actividad. Invertir en la promoción de las actividades educativas, culturales y deportivas.
24. Policía Preventiva y Seguridad Pública	24. Objetivo. Profesionalizar a los elementos de seguridad pública.	24. Estrategia. Promover políticas que impulsen la preparación y profesionalización de los elementos de seguridad pública.	24.1. Línea de Acción. Gestionar, convenir e invertir en la preparación, equipamiento y profesionalización de los elementos de seguridad pública municipal, para brindar un mejor servicio en la prevención del delito a nuestra ciudadanía.	24.1.1. Actividad. Elaborar un informe detallado de los elementos de seguridad pública municipal que han aprobado el IEPS y los que no lo han cursado o aprobado y los requerimientos en cuanto a equipo táctico e instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal. 24.1.2. Actividad. Invertir en la preparación, equipamiento y profesionalización de los elementos de seguridad pública municipal. 24.1.3. Actividad. Atender las quejas de la ciudadanía y sancionar a las o los elementos de seguridad pública que incurran en abusos contra la ciudadanía. 24.1.4. Actividad. Evaluar el desempeño de la dirección de seguridad pública municipal conforme su programa operativo anual.
25. Transito.	25. Objetivo. Mejorar la vialidad y seguridad de los peatones, en avenidas y calles principales de las localidades, principalmente la cabecera municipal.	25. Estrategia. Promover políticas que permitan mejorar la vialidad y seguridad peatonal en el municipio.	25.1. Línea de Acción. Seguir invirtiendo en la señalización para mejorar la vialidad municipal, actualizar el reglamento de tránsito y vialidad, que permita regular y sancionar la vialidad municipal, de acuerdo a las necesidades del municipio y publicar las modificaciones en el periódico oficial del gobierno constitucional del gobierno del estado de Michoacán de Ocampo, capacitar constantemente a los elementos adscritos al área de tránsito y vialidad en la materia.	25.1.1. Actividad. Invertir en capacitar constantemente a los elementos adscritos al área de tránsito y vialidad en la materia. 25.1.2. Actividad. Invertir en la señalización en cuanto a tránsito y vialidad en las localidades más grandes del municipio. 25.1.3. Actividad. Atender las quejas de la ciudadanía en contra de los elementos del área de tránsito y vialidad, en cuanto a actos de abuso de autoridad y corrupción.
26. Agua Potable	26. Objetivo. Incrementar de forma significativa, el porcentaje de la población con acceso al servicio de agua potable.	26. Estrategia. Ejecución de proyectos que propicien el abastecimiento de agua potable a la ciudadanía del municipio.	26.1. Línea de Acción. Seguir gestionando, conviniendo e invirtiendo en la construcción de obras que, incrementen y mejoren la infraestructura hidráulica del municipio, garantizando que un porcentaje mayor de la ciudadanía del municipio tenga acceso al servicio del agua potable.	26.1.1. Actividad. Elaborar un estudio detallado que identifique las colonias, localidades y comunidades sin acceso al agua potable, acceso limitado, las opciones de abastecimiento y posibles soluciones a la problemática. 26.1.2. Actividad. Gestionar obras convenidas con participación de las autoridades, estatales, municipales y la ciudadanía en la construcción e implementación de obras que den abasto de agua potable y disminuyan el índice de la ciudadanía que no tiene acceso al agua potable.
27. Calles	27. Objetivo. Construir calles y mantener en condiciones óptimas las existentes mejorando la movilidad y comunicación terrestre.	27. Estrategia. Fortalecer mediante la ejecución de proyectos y acciones que propicien el mantenimiento y construcción de vías públicas.	27.1. Línea de Acción. Seguir gestionando, conviniendo e invirtiendo en proyectos, para la rehabilitación y construcción (pavimentación) de calles a base de concreto hidráulico, que incrementen y mejoren la infraestructura municipal.	27.1.1. Actividad. Elaborar un informe detallado de las comunidades con mayor necesidad de la rehabilitación y construcción (pavimentación) de calles a base de concreto hidráulico. 27.1.2. Actividad. Rehabilitar y construir (pavimentaciones) calles a base de concreto hidráulico.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

28. Jardines y Plazas	28. Objetivo. Construir nuevos espacios destinados a la convivencia social y a la recreación, rehabilitar y dar mantenimiento a los existentes.	28. Estrategia. Aplicar acciones que propicien la construcción y rehabilitación de jardines y plazas.	28.1. Líneas de Acción. Seguir gestionando conviniendo e invirtiendo en el mantenimiento, rehabilitación y construcción de nuevos jardines y plazas municipales.	28.1.1. Actividad. Dar mantenimiento y rehabilitación a las plazas y jardines municipales. 28.1.2. Actividad. Construir nuevos jardines y plazas municipales.
29. Drenaje y Alcantarillado	29. Objetivo. Reducir el porcentaje de viviendas y arterias viales, que no cuentan con servicio de drenaje y alcantarillado, para la conducción de aguas residuales y pluviales.	29. Estrategia. Impulsar la aplicación de programas que propicien la construcción, extensión y mantenimiento de las redes de drenaje y alcantarillado.	29.1. Líneas de Acción. Seguir gestionando, conviniendo e invirtiendo en la construcción, extensión y mantenimiento de las redes del sistema de drenaje y alcantarillado en las comunidades y localidades del municipio e innovar con la construcción de fosas sépticas.	29.1.1. Actividad. Elaborar un estudio detallado que contemple las redes del sistema de drenaje y alcantarillado que necesitan rehabilitación o mantenimiento y la construcción de nuevas redes en las comunidades y localidades del municipio. 29.1.2. Actividad. Rehabilitar o dar mantenimiento a las redes del sistema de drenaje y alcantarillado. 29.1.3. Actividad. Construir nuevas redes de drenaje y alcantarillado. 29.1.4. Actividad. Construir o implementar fosas sépticas en comunidades y localidades del municipio.
30. Electrificaciones y Alumbrado Público	30. Objetivo. Dar mantenimiento y extender la red eléctrica y el alumbrado público.	30. Estrategia. Impulsar la aplicación de programas que propicien el mantenimiento y extensión de la red eléctrica y el alumbrado público.	30.1. Líneas de Acción. Seguir gestionando, conviniendo e invirtiendo en proyectos para la construcción, extensión y mantenimiento de la red eléctrica y el alumbrado público.	30.1.1. Actividad. Elaborar un informe detallado de las colonias, comunidades y localidades que necesitan la rehabilitación, construcción y extensión de la red eléctrica y el alumbrado público. 30.1.2. Actividad. Rehabilitar la red eléctrica y el alumbrado público en las colonias, comunidades y localidades. 30.1.3. Actividad. Construir y extender la red eléctrica y de alumbrado público en las colonias, comunidades y localidades.
31. Mercados	31. Objetivo. Construir un nuevo mercado municipal, rehabilitar y dar mantenimiento al existente.	31. Estrategia. Impulsar la aplicación de programas que propicien la construcción de un nuevo mercado municipal, así como propiciar la rehabilitación y mantenimiento del existente.	31.1. Línea de Acción. Gestionar e invertir en la construcción de un nuevo mercado municipal, rehabilitar y dar mantenimiento al existente.	31.1.1. Actividad. Elaborar o actualizar el reglamento del mercado municipal. 31.1.2. Actividad. Elaborar un informe detallado de las necesidades funcionales del mercado municipal. 31.1.3. Actividad. Rehabilitar y dar mantenimiento al mercado municipal. 31.1.4. Actividad. Construir un nuevo mercado municipal.
32. Panteones	32. Objetivo. Ampliar y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a los restos humanos.	32. Estrategia. Fortalecer la aplicación de programas y acciones que propicien el mantenimiento y el adecuado funcionamiento de los panteones municipales.	32.1. Línea de Acción. Invertir en la mejora y funcionalidad de la infraestructura de los panteones municipales.	32.1.1. Actividad. Elaborar un informe detallado de las necesidades funcionales en los panteones municipales. 32.1.2. Actividad. Construir obras que hagan más funcionales los panteones municipales. 32.1.3. Actividad. Elaborar o actualizar un reglamento de panteones municipales.
33. Reciclaje, Limpia y Recolección.	33. Objetivo. Generar una cultura del reciclaje en el municipio, traer una planta recicladora al municipio, generar empleos y aumentar la eficiencia del servicio de limpia y recolección.	33. Estrategia. Implementar políticas que promuevan el reciclaje, la limpia de caminos y vialidades y garanticen el óptimo servicio de recolección.	33.1 Línea de Acción. Gestionar una planta recicladora para este municipio, promover la cultura del reciclaje y eficientar los servicios de limpia y recolección.	33.1.1. Actividad. Elaborar un informe detallado de las zonas más contaminadas con residuos orgánicos e inorgánicos del municipio. 33.1.2. Actividad. Elaborar en coordinación con las autoridades auxiliares, presentar al ayuntamiento y publicar un reglamento que proteja calles, terrenos baldíos, zonas abiertas y vialidades del municipio, y sancione de forma ejemplar a quien contamine con residuos orgánicos e inorgánicos las inmediaciones de dichas zonas y vialidades. 33.1.3. Actividad. Implementar, difundir, promocionar e incentivar la participación de la ciudadanía en campañas de limpieza de las calles, terrenos baldíos, zonas abiertas y vialidades del municipio.
34. Fomento Ecológico.	34. Objetivo. Reforestar y limpiar las distintas zonas del municipio más afectadas por la deforestación y contaminación.	35. Estrategia. Promover e implementar políticas y campañas que concienticen a la ciudadanía sobre la importancia del cuidado de los recursos naturales.	34.1 Línea de acción. Gestionar convenir e invertir recursos económicos y en especie, para las campañas de reforestación y limpia de las distintas zonas del municipio más afectadas por la deforestación y contaminación.	34.1.1. Actividad. Elaborar un informe detallado de las zonas forestales infectadas con plagas y las soluciones propuestas, las zonas deforestadas, por características como la altura y el clima, que determinen los tipos de árboles con que se reforestarán. 34.1.2. Actividad. Elaborar en coordinación con las autoridades ejidales, presentar al ayuntamiento y publicar un reglamento que proteja las zonas arbóreas del municipio, y sancione de forma ejemplar a quien tale árboles y contamine con residuos orgánicos e inorgánicos las inmediaciones de dichas zonas. 34.1.3. Actividad. Gestionar e invertir en la compra o adquisición de árboles para reforestar las zonas deforestadas. 35.1.4. Actividad. Implementar, difundir y promocionar campañas de reforestación y limpieza de las zonas forestales y deforestadas que incluyan la participación de la ciudadanía.
35. Rastro Municipal.	35. Objetivo. Construcción de un rastro municipal de última generación.	35. Estrategia. Trabajar en la gestión para la construcción de un rastro municipal de última generación, que garantice que el sacrificio de animales cuya carne se destina a consumo humano, se lleve a cabo de forma digna y bajo todas las reglas de salubridad.	35.1 Línea de acción. Gestionar e invertir en la construcción de un rastro municipal de última generación.	35.1.1. Actividad. Invertir en la compra de un terreno para el funcionamiento del rastro municipal. 35.1.2. Actividad. Construir las instalaciones del rastro municipal. 35.1.3. Actividad. Equipar con mobiliario y equipo el rastro municipal. 35.1.4. Actividad. Elaborar un reglamento que regule el funcionamiento del rastro municipal.
36. Planeación Urbana.	36. Objetivo. Regular de forma eficiente, la ubicación de las construcciones de los asentamientos humanos.	36. Estrategia. Promover políticas que regulen los asentamientos humanos.	36.1 Línea de acción. Elaborar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano, que regule la construcción de los asentamientos humanos.	36.1.1. Actividad. Elaborar un informe detallado de los asentamientos humanos ubicados de forma irregular. 36.1.2. Actividad. Elaborar en coordinación municipal de protección civil, presentar al cabildo y publicar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano, que regule la construcción de los asentamientos humanos. 36.1.3. Actividad. Alertar, auxiliar y reubicar a las familias que habitan en viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo.
37. Migración	37. Objetivo. Ejecutar el Programa de reunificación familiar.	37. Estrategia. Brindar atención de calidad en asesoramiento a la ciudadanía que solicite trámites de pasaportes, visas y todo tipo de documentación que tenga que ver con asuntos migratorios.	37.1 Línea de Acción. Trabajar en concretar el Programa de reunificación familiar que reunirá a nuestros adultos mayores con sus seres queridos en EUA.	37.1.1. Actividad. Trabajar en concretar el Programa de reunificación familiar que reunirá a nuestros adultos mayores con sus seres queridos en EUA. 37.1.2. Actividad. Asesorar a la ciudadanía que solicite el apoyo en trámites de pasaportes, visas y todo tipo de documentación que tenga que ver con asuntos migratorios.

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Michoacán 2021 - 2024, es el documento rector de las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción del Gobierno Municipal. En términos de planeación, no hay otro documento a nivel municipal de mayor jerarquía; por lo mismo, los Presupuestos basados en resultados de egreso e ingresos que se elaboren para el Ejercicio Fiscal 2022, 2023 y 2024; los programas operativos anuales y demás documentos que se elaboren, deberán de estar en concordancia con él y habrán de encauzarse a cumplir los objetivos del mismo.

El seguimiento y evaluación, son instrumentos para lograr que las políticas públicas lleguen a cumplir el objetivo que se busca; brindarán información oportuna del progreso conseguido por direcciones y las áreas, en el logro de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024, por medio de indicadores, al tiempo que genera información oportuna para la toma de decisiones, y mide el impacto logrado en el desarrollo municipal y regional, producto de las acciones de gobierno aplicadas, por lo que el seguimiento y evaluación serán instrumentos de mejora continua de esta Administración Pública Municipal.

Implementaremos las acciones para identificar el grado de cumplimiento y el avance del Plan, reforzando el vínculo entre el proceso presupuestario con las actividades de planeación.

El seguimiento y la evaluación son procesos continuos que se desarrollarán utilizando los medios a nuestro alcance, que nos permitan medir de forma oportuna y transparente la acción pública; se implementarán procesos de seguimiento y evaluación del Plan a través de un sistema de evaluación del desempeño y con las Matrices de Indicadores para Resultados, se establecerán los mecanismos para dar certidumbre a que los programas, proyectos y acciones se realicen de acuerdo a lo establecido en este Plan Municipal de Desarrollo.

El seguimiento y evaluación son conceptos y procesos complementarios para medir los resultados y distinguir lo que ha dado éxito y fracaso; estos resultados deberán reorientar los procesos y ganar credibilidad, legitimidad y respaldo ciudadano.

Los resultados de las evaluaciones que se instrumenten se darán a conocer a la ciudadanía, instituciones, organismos y áreas. Asimismo, reiterando el compromiso con la sociedad.

Dicha evaluación se debe elaborar y presentar al congreso del estado, en el informe sobre el avance y resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, que se presenta de forma anual.

X.DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, MICHOACAN D OCAMPO 2021-2024

CIUDADANO	CARGO	COMISIÓN MUNICIPAL
C. CORNELIO RIOS PANIAGUA	PRESIDENTE MUNICIPAL	GOBERNACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
C. SUSANA DE PAZ HERNANDEZ	SINDICO	HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL.
C. ALEJANDRO BARRIENTOS AGUILAR	REGIDOR	DESARROLLO RURAL, JUVENTUD Y DEPORTE, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
LIC. ROSA ISELA HERRERA VERA	REGIDORA	EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.
C. CUAHUTEMOC JIMENEZ GONZALEZ	REGIDOR	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
C. MARIA EUGENIA JUÁREZ LÓPEZ	REGIDORA	DESARROLLO SOCIAL, ATENCIÓN A LA MUJER.
C. OTONIEL LOPEZ FRUTIS	REGIDOR	SALUD, DESARROLLO ECONÓMICO, COMERCIO Y TRABAJO.
C. ADAMARÉS ESPINOZA GARCÍA	REGIDORA	MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL.
C. MARÍA LIZBETH VALLEJO ESTRADA	REGIDORA	ASUNTOS MIGRATORIOS, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, ASUNTOS INDÍGENAS.

NOMBRE	CARGO	NUMERO DE TELEFONO
C. CORNELIO RIOS PANIAGUA	PRESIDENTE	7861157547
C. SUSANA DE PAZ HERNANDEZ	SINDICA	7861196671
ING. JOSE TEJEDA RODRIGUEZ	SECRETARIO	7861189347
C. ANTONIO CRUZ GARDUÑO	TESORERO	7861164931
C. MONICA HERNANDEZ TAMAYO	PRESIDENTA DIF MUNICIPAL	7861119203
C. AMELIA NANCY ZEPEDA REYES	DIRECTORA DIF MUNICIPAL	7861137645
I.P. JUAN ANTONIO PINEDA SANCHEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	7151181393
TUM. MARCO ANTONIO CARRANZA ZAMORA	CORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	7151698893
C. DANIEL ARELLANO RODREGUEZ	DESARROLLO RURAL	7861157801
C. JOSE MANUEL MUÑOZ MUÑOZ	OBRAS PUBLICAS	4433768250
C. JAVIER RAMON YARZA MURILLO	CONTRALOR	7861190440
C. DANIEL HERRERA SERNA	ATENCIÓN AL MIGRANTE	4431168088
C. KAREN CRUZ HERNANDEZ	DESARROLLO SOCIAL	7861173044
C. OTHONIEL CASTRO REYES	LOGISTICA	7151049486
C. DANIEL YARZA SOLORZANO	EDUCACION	7861369404
C. DANIEL YARZA SOLORZANO	CULTURA	5545268352
C. SACRAMENTO PEREZ GARCIA	OFICIALIA MAYOR	7151453908
C. EDWIN CINAI RUIZ MORENO	TRANSPARENCIA	7151048091
C. LUIS FERNANDO FRUTIS VARGAS	CATASTRO	7861653665

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

XII. CONCLUSIÓN

De forma integral esta administración municipal, está buscando mediante servicios, obras, programas y proyectos que forman parte de los ejes rectores de esa Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Juárez, Michoacán 2021-2024 sacar al municipio del rezago en el que se encuentra; somos concientes de las situación económica y social en la que se vive en el estado y en el país.

Solicitamos todo el apoyo posible de nuestras Autoridades Estatales y Federales, para cumplir las metas u objetivos como Administración Pública Municipal; ya que los ejes rectores de nuestra Actualización de Plan Municipal de Desarrollo, están vinculados con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, que encabeza nuestro Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador y con los ejes rectores del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, de la 4a Transformación a la 4a República; que encabeza nuestro Gobernador Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla y presentó el pasado 01 de agosto de 2022

Como administración queremos alcanzar grandes metas y objetivos solicitamos el apoyo por parte de las dependencias de nuestras autoridades Estatales y Federales; necesitamos que estos dos órganos de gobierno pongan más énfasis en apoyar a este municipio.

Nuestras metas son claras y precisas, estas se traducen en hacer de este municipio un lugar donde nuestra ciudadanía tenga acceso a mejores oportunidades de vida, donde también se brinde una mayor esperanza de la misma y se cuente con todas las herramientas o complementos para que nuestra sociedad pueda relizar actividades que estén orientadas al desarrollo integral de nuestro municipio.

Como hemos dicho antes, somos concientes de la situación económica que atraviesa nuestro estado y país, pero tambien conocemos y vivimos todas las carencias y rezago socioeconómico que se vive en este municipio y sabemos que con el poco presupuesto que, nos es asignado por el estado y federación es imposible dar solución a todo lo demandado por nuestra ciudadanía; ya que las demandas de la ciudadanía rebasan nuestras capacidades para dar soluciones a las mismas; por dicho motivo levantamos la voz y le exigimos a nuestras autoridades Estatales y Federales que pongan más atención a este Municipio, que nos ayuden a dar difusión a lo que producimos y que nos ayuden a dar la denominación de origen y a comercializar nuestras guayabas y sus derivados en todos los estados de nuestro país y otras naciones del mundo; somos un municipio orgulloso de sus raíces y con gente trabajadora con ganas de salir adelante.

Queremos ser un municipio lider en el estado, generador de empleo (de mejores y mayores oportunidades de vida), esto lo podemos lograr mediante la construcción de plantas procesadoras de guayaba, donde obtenemos todos sus derivados para su comercialización en toda la república mexicana y el extranjero, requerimos que nuestros entes de Gobierno Federal y Estatal, hagan la inversión que requiere nuestro municipio.

Si esto se materializa, los habitantes de nuestro municipio serán económicamente más autónomos y podrán satisfacer por si mismos, mucho de lo que demandan al municipio, estado y país, si las autoridades antes referidas hacen caso omiso a lo que hemos redactado, siempre llegarán a sus manos documentos donde las administraciones municipales, trazan sus metas en cuanto a desarrollo, pero desgraciadamente siempre se obtendrán los mismos resultados por los bajos presupuestos que nos otorgan nuestros entes superiores, por que nunca nos han otorgado a los municipios las herramientas para crecer de forma integral.

Reciban un afectuoso saludo de parte de los integrantes del Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento de Juárez, Michoacán, administración 2021-2024.